



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abogado M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. S.L. A.T.
Municipalidad de Ushuaia



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

412/2016

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a la empresa Víctor Masson - Transporte Cruz del Sur SA, CUIT N° 30-55656579-8, del cumplimiento al requisito establecido en el artículo 4º, inciso d) de la Ordenanza N° 1293 y su modificatoria, Ordenanza N° 1732, para la habilitación del vehículo identificado con patente OZP 386 de su propiedad, para su afectación al servicio de Transporte de Cargas en General en la ciudad de Ushuaia, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días a partir de la promulgación de la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5 1 6 6 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/11/2016.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

